

Al Presidente del Cabildo de Tenerife, Sr. Carlos Enrique Alonso Rodríguez

DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en l \_\_\_\_\_

## MANIFIESTA



Que en virtud de la normativa vigente y haciendo uso de este trámite de información pública de la aprobación inicial del Presupuesto que está previsto en los artículos 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990 y en el artículo 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en el art.170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y en el art.22.2 del Real Decreto 500/1990, se podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto en los siguientes supuestos:

*b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*  
Por todo ello,

### EXPONE LAS SIGUIENTES ALEGACIONES EN ESTE TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**ALEGACIÓN Nº1:** Que se suprima la partida presupuestaria denominada RED FERROVIARIA DE LA ISLA DE TENERIFE del área de MOVILIDAD del Cabildo de Tenerife, partida que se eleva a la cantidad de 10.185.537 de euros.

-Que esa cantidad se dedique a las siguientes INVERSIONES FUNDAMENTALES PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ y que llevan siendo reivindicadas por una amplia mayoría de la población portuense durante años:

*SDGP* **ALEGACIÓN Nº2:** Que se pase la anualidad que en el presupuesto corresponde a 2016 que se eleva a 789.244,16 para construir la NUEVA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE PUERTO DE LA CRUZ a la anualidad de 2015 para llevar a cabo con el crédito suficiente y de manera URGENTE esta infraestructura, imprescindible para la movilidad del municipio, sumando para 2015 una inversión de 1.590.334,63 que posibilite que el municipio de PUERTO DE LA CRUZ cuente con esta infraestructura cuanto antes, competencia que corresponde al Cabildo de Tenerife según la Ley 14/1990 en el ámbito insular como son "los transportes por carretera", clave tanto para los residentes como para los turistas que visitan la ciudad y que lleva siendo comprometida según declaraciones del propio presidente del Cabildo desde, al menos, la primavera de 2014.

(<http://www.diariodeavisos.com/2013/05/nueva-estacion-guaguas-estara-lista-en-primavera-2014/>)

**ALEGACIÓN Nº3:** Que el Cabildo en su área de DEPORTES incluya en su presupuesto crédito suficiente dedicada a la redacción del proyecto y ejecución de la REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA PISCINA MUNICIPAL, que desde hace años permanece cerrada por problemas en su estructura, competencia que corresponde al Cabildo de Tenerife según la Ley 14/1990 en el ámbito insular como son "el fomento del deporte". El Cabildo dedica 1.452.902 euros a este apartado en este

presupuesto de 2015 de arreglo o construcción de piscinas en otros cinco municipios de la isla de Tenerife.

**ALEGACIÓN Nº4:** Que el Cabildo en su área de CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO aumente el crédito, ahora manifiestamente insuficiente, para la construcción completa y puesta en funcionamiento del proyecto de NUEVO PARQUE SAN FRANCISCO, que cuenta solo con una partida dedicada de 50.000 en el presupuesto actual, competencia que corresponde al Cabildo de Tenerife según la Ley 14/1990 en el ámbito insular como son “el fomento a la cultura”. O que en todo caso se añadan nuevas anualidades por un compromiso de gasto suficiente para llevar a cabo el proyecto a la mayor brevedad posible, debido a la falta de espacios públicos dedicados a la cultura en la ciudad, ya que el VIEJO PARQUE SAN FRANCISCO LLEVA CERRADO AÑOS POR PROBLEMAS GRAVES en su estructura.

**ALEGACIÓN Nº5:** Que el Cabildo en su área correspondiente incluya crédito suficiente para la redacción del proyecto y la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL HOTEL TAORO, que en su mayor parte permanece cerrado desde hace décadas, edificio clave e histórico para el sector turístico de la ciudad, competencia que corresponde al Cabildo de Tenerife según la Ley 14/1990 en el ámbito insular como son “la conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular”. El Cabildo en los últimos años financió la REHABILITACIÓN DEL HOTEL MENCEY, edificio histórico localizado en Santa Cruz de Tenerife, por una cantidad que rondó los 40 millones de euros.

(<http://www.diariodeavisos.com/2011/11/bienvenidos-al-mencey/>)

**ALEGACIÓN Nº6:** Que el Cabildo en su área de MOVILIDAD incluya crédito suficiente para llevar a cabo la instalación de MARQUESINAS en las paradas de guaguas que aún no cuenten con ella, tal y como se comprometió a través de un convenio a firmar con el Ayuntamiento, competencia que corresponde al Cabildo de Tenerife según la Ley 14/1990 en el ámbito insular como son “las carreteras”. En este presupuesto de 2015, por ejemplo, el Cabildo dedica 100.000 euros a la instalación de marquesinas en el municipio de La Orotava.

([http://www.puertodelacruz.es/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=102:puerto-de-la-cruz-pedira-al-cabildo-mejorar-las-paradas-de-guaguas&catid=10&Itemid=254&lang=es](http://www.puertodelacruz.es/web/index.php?option=com_content&view=article&id=102:puerto-de-la-cruz-pedira-al-cabildo-mejorar-las-paradas-de-guaguas&catid=10&Itemid=254&lang=es))

También solicito que a través de comunicación oficial ya sea vía mail o vía telefónica ), el Cabildo de Tenerife me informe del día y hora en que el pleno del Cabildo tome en consideración o no estas 6 alegaciones para tener la oportunidad de estar presente en el momento de su debate en el plenario

Sin otro particular y a la espera de la consideración del Pleno del Excmo Cabildo de Tenerife de estas 6 ALEGACIONES,

Fdo:



LA OROTAVA, 20 DE ENERO DE 2015